

SE IMPRIME  
Por la Imprenta HISPANO-URUGUAYA  
CALLE DEL OLIMAR, 149  
SALIENDO LOS DIAS  
Martes, Jueves y Sábados  
POR LA TARDE

# EL CLAMOR PÚBLICO

DIRECCIÓN } CALLE DEL OLIMAR, Núm. 149

PERIÓDICO LIBERAL E INDEPENDIENTE

ADMINISTRADOR—SEBASTIAN B. TORRES

Los remitidos que revistan interés público se publicarán gratuitamente, pagándose á razón de 15 pesos columna los de interés particular, y en ningún caso se devolverán os originales.

Único Representante de "El Clamor Público"

EN MONTEVIDEO

ADOLFO VÁZQUEZ-GÓMEZ

OFICINAS DE LA "AGENCIA DE LA PRENSA"

Calle 3 Octubre N.º 26

SUCURSAL

57 y 59 Arapey—57 y 59

## ALMANAQUE

Mércoles 12—San Juan de Sahagún y Onofre anacoreta.

Jueves 13—**Corpus Christi**—santos Antonio de Padua y Tristán confesores

Viernes 14—Santos Basilio el Magno obispo doctor y fundador y Eliseo profeta.

Sábado 15—Santos Vito y Modesto y Santa Crescencia mártires.

Sale el sol á las 7 y 5 y se pone á las 4 y 55

## EL CLAMOR PÚBLICO

### Contra el Arzobispado

En medio del general concierto de entusiasmos, reinante entre los elementos sanos del liberalismo, no faltan gentes que, á fuer de ser muy discretas resultan llamas, y en vez de ayudar—como pueden y deben hacerlo, por su nombre, por su representación y por sus tradiciones—obstaculizan la marcha de los soldados de la democracia.

Inútil decir que esas gentes constituyen, entre nuestros co-religionarios, el núcleo conservador, que es, en todas las naciones y en todos los partidos, el que está siempre dispuesto, consciente ó inconscientemente, á paralizar cualquier movimiento que tienda á despartir del marasmo al pueblo y á poner coto á las damas oficiales, sean estas en el orden político, en el económico ó en el religioso.

Los lectores conocen la protesta unánime que brotó en nuestras filas, al publicarse el monasterio pasado por el P.E. á las Carmas, pidiendo la creación del arzobispado y la de dos sedes episcopales sufragáneas. No ignoran que el «Club Francisco Bilbao», respondiendo á las ideas predominantes, tomó la iniciativa para una reunión y que ésta fué numerosa e imponente, impidiendo en ella la nota francamente radical en contra de los avances ultra montanos.

La Directiva del mencionado Club decla, con entera sinceridad, al llamar á los co-religionarios para la Asamblea.

«El elemento liberal que forma indudablemente la mayoría de los habitantes del país, ha tolerado en silencio—por falta de organización—los diarios avances del ultramontanismo, que no satisfe-

cho ya de los resultados obtenidos con sus medios habituales de propaganda, el confessionario y el pulpito, pretenda hoy organizarse mejor y extender su dominio por toda la campaña, mediante la creación del arzobispado y obispados departamentales, consiguiendo así, que el país le pague y mantenga nuevos agentes de propaganda para combatir las pocas leyes liberales que tenemos, y difundir las doctrinas del oscurantismo, haciendo fuego contra la escuela laica.

El «Club Francisco Bilbao», único sobreviviente de los centros de propaganda que formó la Unión Liberal en 1890, ha creído que todos los liberales del país deben unir sus fuerzas para impedir la sanción de la ley creando el Arzobispado y prestigiar así, desde al llano, con un gran movimiento de opinión, la actitud de oposición decidida que seguramente asumirán los señores diputados y senadores liberales, cuando llegue el momento de las discusiones.

A la convocatoria, con tanta verdad y honradez efectuada, sucedió la reunión; y, por más que nosotros estemos convencidos de que el arzobispado, y los dos obispados se crearán, salimos complacidos de la solemne sesión, porque segun expresamos en el número del 21 del actual, entendemos que asambleas de esta naturaleza entrañan gran trascendencia y revelan la vitalidad de los librepensadores; y, los decisivos acuerdos que en ellas se adoptan evidencian que aun está latente el espíritu emancipador del Siglo XIX y que, en el pueblo oriental, encuentra poderosa y muy fundada resistencia, la idea de uncir el Estado al carro de los Pontífices de Roma.

Comunicándonos constantemente con las masas, de los libros de nuestros co-religionarios, hemos oido pensamientos análogos á los que sustentamos, sin que un solo liberal, de los que se muestran adversarios vehementes del clericalismo haya ocultado que éste es la oportunidad de hacer algo en pro de la causa que defendemos, considerando que bastante silencio y bastante desorganización encontró hasta hoy el anticlericalismo en nuestras huestes, no por culpa de estas sino por la apatía de sus elementos dirigentes.

Las opiniones terminantes de los muchos amigos con quienes hemos hablado y las ideas en el mismo sentido con tanto calor expuestas y aplaudidas en la asamblea del «Club Francisco Bilbao», nos impulsaron á escribir en el número anterior, entre otras, las siguientes líneas:

«No seríamos leales sino dijéramos aquí que estamos satisfechos de la reunión celebrada en los salones del «Club Francisco Bilbao». Vemos en ella el preludio de una acción fructífera para la patria y para la democracia. Creemos, en suma, que los avances cléricales promoverán una saludable reacción en nuestras filas.

Así, ahora, los elementos dispersos del libre pensamiento, del anti-clerical-

ismo, de las ideas, en fin, ampliamente liberales, tienden á estrecharse, á unificarse su acción, y á llevar un ataque serio y continuado contra toda manifestación de la teocracia, contra todo abuso sobre la conciencia, contra toda tiranía victimaria de la razón.

Las que hasta ahora fueron escharazas, prodromos de una lid más encarnizada, se transforman hoy en batalla campal, firma y resuelta. Con filas compactas, con comunidad de intento en los planes, guiados por una sola bandera, y resueltos á conquistar terreno... algo, ó quizás mucho, hemos de conseguir.

Pues bien; abrigando las mismas convicciones de ayer, tenemos hoy que depurar las dudas, las vacilaciones, de ese núcleo conservador á que nos referimos al principio y que, aún cuando, por fortuna, esta minoría, no deja de hacer sentir su presión en determinados aularas, á donde, en instantes de unión patriótica es elevado.

Por fortuna, á la Comisión de Propaganda contra el Arzobispado, no la dominarán fácilmente los tibios. Hay en el seno de aquella junta hombres tan radicales en principios, como en procedimientos que, sin entrar en los dominios de la imprudencia, que conduce á los excesos se sostendrá con la energía precisa para corresponder á la confianza que en ellos depositaron sus co-religionarios.

No olvidan, no, esos hombres que si tenemos una Ley del Matrimonio Civil, la influencia eclesiástica gana tanto, oficial y familiarmente, que no es lo grande que debiera serlo la cantidad de los que, llamándose librepensadores, tienen el coraje ó la suficiencia para prescindir de la Iglesia al casarse, al inscribir sus hijos y hasta el morirse! No olvidan, no, esos hombres que, si, en la actualidad, el clericalismo es potente, porque los Crisanto M. López, los De Luca y los Arrospide, llaman con impunidad concubinato, al casamiento legal, é ilegítimos á los hijos de ese vínculo honrado—sugestionando así á las mujeres y ofendiendo al país en que viven—mañana que poscan los neocatólicos, un Arzobispo en Montevideo y dos obispos intitulados en los departamentos, extenderán sus tentáculos más y más para convertir el país en feudo del Papado.

Para la Comisión Liberal de Propaganda contra ese proyecto reaccionario, presentado á las Cámaras, cierran gran verdad las palabras del Dr. Scoseria al decir:

«Cuando nuestra campaña, cuando el país entero está clamando por esas causas y se le responde que no pueden ser atendidos sus clamores á causa de las dificultades financieras en que nos hallamos, los mismos que dan esa respuesta no encuentran ni el mas mínimo inconveniente para aumentar el presupuesto con una creciente erogación anual, al solo objeto de elevar la jerarquía del modestísimo hombre que, todavía ayer, manifestaba el decidido y firme propósito de ir humildemente á encerrarse en un convento, huyendo de los sensualismos del mundo!»

Y, sobre todo, no hay que olvidar ni un segundo, que es menester hoy la protesta del país, liberal como pre-

liminar de una reacción del espíritu público corroborando que la nación desea no sea reconocido culto alguno privilegiado; que el Estado y la Iglesia queden, en absoluto separados.

Concluiremos, significando lo que significábamos, en el primer artículo sobre este asunto: El que quiera religión que la pague: los que vivimos perfectamente practicando el bien por el bien mismo, no debemos satisfacer las demandas espirituales de los católicos. El dinero que se gasta en culto y clero, es plata que se nos sustraerá á los que combatimos todos las farsas, y las eclesiásticas sobre todas. Y cualquier pompa, cualquier vanidad que, oficialmente, pretendan los neos, estamos obligados á combatir la para que no se nos considere cómplices de esos contubernios escandalosos.

Confiamos, pues, en la Comisión de Propaganda contra el Arzobispado, y de ella esperamos la independencia quis se requieren en estos instantes supremos.

Por nuestra parte, como periodistas y como miembros de esa comisión, estamos donde estuvimos siempre: del lado de la libertad en sus múltiples manifestaciones.

*El Intransigente.*

### Una mujer que mata á un sacerdote

Comunica un diario de París de fecha 11 de Mayo que ha sido asesinado allí el sacerdote De Broglie, hermano del duque del mismo título: II) aquí como refiere los hechos:

Al tener noticia del suceso, el procurador de la República, el juez de instrucción y el prefecto de policía se dirigieron al domicilio de la señora Amelot, sito en la calle de Notre Dame des Champs, á fin de practicar las oportunas diligencias legales.

Las habitaciones de que se trata se componen de tres piezas.

En la antecámara y contra la puerta de entrada, yacía el cadáver del sacerdote, en medio de un lago de sangre.

El cadáver tiene cinco heridas, y en las paredes y en las puertas se ven manchas de sangre.

En la sala donde había ocurrido el drama, hallábase dos butacas cubiertas de sangre.

En el suelo se encontraron el sombrero del sacerdote y un revolver descargado, y más lejos, vestidos de mujer, también abandonados sobre el pavimento.

Después del examen del sitio del suceso, el juez de instrucción hizo comparecer á su presencia á la señora Amelot, la cual hizo el relato siguiente, con la mayor naturalidad del mundo:

«Desde hace mucho tiempo era el señor De Broglie mi confesor. Había puesto en el todo mi confianza, cuando últimamente se negó á oírmme sin manifestarme por qué.

Supe entonces que en el barrio que De Broglie había dicho que yo tenía relaciones íntimas con él

sobrino C.... Señalante mentira me refirió en extremo, y traté de ver á mi antiguo confesor para exigirle una retractación, porque había llegado á ser objeto de mesías para las personas que en otro tiempo me tenían en alta estima.

No pudiendo ver al sacerdote, le escribí una carta urgente, dando cita para hoy.

Vino á las diez y media y le di cuenta de mis quejas. El señor De Broglie me trató de loca, pero como yo estaba segura de lo que decía, le pedí que me firmara una retractación. De Broglie se negó á mi demanda, y entonces saqué un revólver y le disparé un tiro á bocas de jarro. El sacerdote herido en un lado, se levantó sin pronunciar una palabra y quedó desangrado en la mano la herida, se dirigió hacia la puerta de salida. Le perseguí en su retirada, y en el momento en que descorría el corredor, le disparé varios tiros y dejé caer el arma en tierra. Ya saben ustedes lo demás.

Llevada la señora Amelot ante el cadáver, no dió la criminal muestra alguna de emoción.

El registro practicado en el domicilio de dicha señora, dio por resultado el hallazgo de muchas cartas del sacerdote De Broglie, de las cuales se dedujo que la señora Amelot vivía principalmente de las limosnas que recibía, sobre todo por recomendación del señor De Broglie.

La autora del asesinato fué inmediatamente reducida á prisión.

El cadáver de De Broglie fué velado por el sacerdote señor Hulst, el duque de Broglie y el conde de Haussville.

*La Presse* de París de fecha 12 agrega los siguientes antecedentes á la narración que precede:

El 22 de diciembre último la señora Amelot visitó al redactor de este periódico señor Dumont, á quien contó detalles de su existencia, quejándose del sacerdote señor De Broglie, que había sido su confesor, el cual iba diciendo que su madre era mujer de mala conducta, acusándola á ella también de tener un amante más joven que ella.

Estas maledicencias fueron causa de que la expulsaran de la Asociación de las señoritas del comercio, causándole esto un gran perjuicio.

La señora Amelot añadió que tenía el propósito de vengarse, y quería abofetear al sacerdote señor De Broglie.

Después preguntó si el periódico la defendería.

El señor Dumont la aconsejó que reflexionase, y que no cometiera ningún acto en que los tribunales se vieran precisados á entender.

La señora Amelot repitió la visita recientemente, declarando que había hecho el sacrificio de su vida para vengarse.

Mr. Dumont, citado ayer por Mr. Lepine, le entregó una relación detallada de estos incidentes y mañana completará su declaración.

—El periódico agrega que á su juicio la señora Amelot no tenía intención de matar á Mr. Broglie, sino de amputarle,

## EL CLAMOR PÚBLICO

### Revolución de Cuba

Madrid, 7.—El gobierno someterá hoy á la sanción de las Cortes un pedido de crédito para reprimir la revolución de Cuba.

Los créditos serán seguramente votados.

Los miembros de la oposición han resuelto votar los créditos.

Continúa la emoción en España puesto que hace poco el general Martínez Campos había telegrafizado que la represión de la revolución era cuestión de algunos días.

Madrid, 7.—El gobierno español ha pasado una nota al gobierno de los Estados Unidos para llamar su atención sobre todos los buques que salen de los Estados Unidos y llevan pertrechos de guerra á los revolucionarios cubanos.

La Habana, 7.—El mariscal Martínez Campos volvió a esta ciudad para organizar los refuerzos esperados de España y formar una segunda columna expedicionaria.

Santiago de Cuba, 7.—Ha tenido lugar un serio combate cerca del pueblo denominado "La Tranquilidad" (A una milla y media de Mazanillo) entre una partida de revolucionarios mandada por Amador Suárez y un pequeño destacamento de tropas españolas.

El combate duró dos horas.

A pesar de su número inferior, los españoles lograron rechazar á los revolucionarios causándoles 4 muertos y 25 heridos.

Londres, 7.—El Times de hoy publica un telegrama de Madrid comunicando que el pedido de envío de nuevas tropas hecho por el capitán general Martínez Campos ha alarmado á todos los círculos políticos de la capital española, pues es una prueba evidente de que la agitación revolucionaria, lejos de estar vencida sigue extendiéndose cada día más y que no es exacto que disponga de tan pobres recursos como se creía.

Ayer tuvo lugar una larga e importante conferencia entre el primer ministro Cánovas del Castillo, el general Azcarraga, ministro de guerra, el de marina Almíndez Beranger y el señor Castellanos ministro de ultramar.

Washington, 7.—El Sr. Dupuy de Lome ministro de España, ha tenido hoy una conferencia con el secretario de Estado en la que llamó la atención del gobierno sobre los preparativos que los filibusteros cubanos hacen ostensiblemente en territorio norteamericano preparativos como tales, por parte del gobierno español, no demuestra la neutralidad que los Estados Unidos prometieron observar en la contienda entre España y los insurrectos de Cuba.

El Ministro prometió consultar al presidente acerca de los medios efectivos de salvaguardar á España sin menoscabo de la libertad individual á que tiene derecho todo habitante de la unión según las leyes.

### Rumores graves

Buenos Aires, 8.—La sesión secreta de la Cámara de Diputados duró desde las 12 y 1/2 hasta las 8 de la noche, terminándose al fin la discusión de los asuntos internacionales.

Según informaciones debidas a fuentes, resulta que en el tratado Chile-Boliviano no hay nada sobre el asentamiento de Chile á la sesión de territorio que Bolivia hizo á la República Argentina. Ese punto no se toca en el tratado. Parece que los chilenos hicieron correr ese rumor para evitar las alarmas del primer momento.

En las cuestiones Chileno Argentino,

esta se reputa la más grave de todas. Asegúrase que el Ministerio ha declarado en las sesiones secretas que sabrá mantener incólumes los derechos de la nación y afrontar cualquier conflicto que sobrevenga.

Estas declaraciones han tranquilizado á la Cámara de Diputados y difundido confianza en los círculos políticos. Dicen, sin embargo, que los diputados se han reservado el derecho de pedir toda clase de informes para comprobar la exactitud de los datos tranquilizadores que suministró el ministro de Guerra y Marina.

Es unánime la opinión de resistencia á las pretensiones chilenas.

### Enórgicas reclamaciones

Rio de Janeiro, 7.—El Presidente Moraes continua mejorado de su enfermedad.

—El ministro uruguayo celebró una conferencia con el ministro de Relaciones Exteriores sobre las cuestiones sanitarias.

Rio de Janeiro, 7.—Hallándose allí enfermo el doctor Carlos de Castro, el secretario de la Legación Oriental dirigió los autos al ministro de Relaciones Exteriores.

En esos términos se insiste con energía aunque en términos corteses que sea reducido á prisión y procesado el capitán Juan Francisco.

También se entabla la reclamación consiguiente por las recientes invasiones por fuerzas del Estado de Rio Grande al territorio Oriental que se efectuaron hace poco en la frontera del Quareim.

En la segunda nota se exige una indemnización por la muerte del ciudadano uruguayo Pereira y el proceso de las personas comprometidas en ese atentado.

### CRÓNICA LOCAL

El movimiento político que en estos días ha sido producido en la Capital entre distintos partidos ha tenido resonancia en este Departamento, cuyos promotores parecen que han despertado del sueño latigüero que en ellos produjeron la sacerdote maliciosa llamada discordia.

Convencidos de que no es con rancor, ni con chismes ni habilladas que ha de hacerse patria, han resuelto deponer las unas y cesar en las amistades y con buenas amigas ponernos de acuerdo para conseguir el triunfo del ideal á que debe aspirar todo buen ciudadano—á un gobierno que por su ilustración moralidad y patriotismo sea el expresión de la verdadera democracia.

Sabemos que los primeros pasos para un acercamiento ya se han dado, y no dudamos que de un momento á otro surga un arreglo que haga sonar la sordina guerra que se han estado haciendo hombres que, para el progreso del Departamento, deberían haber estado siempre unidos por estrecho lazo.

De desear sería que, una vez por todas se hicieran cargo de que los partidos personales, esa vena no destructor, esa chispa infernal arrojada en medio de los pueblos, no sirve para mas nada que para el engendro de pasiones mezquinas, de odios, rencores, calumnias, egosismos y demás extraños á que está expuesto el hombre cuando hora de su corazón el sentimiento de amor hacia sus semejantes.

Abrase la historia de los pueblos en cuyo seno cayó esa chispa, y verás que sus páginas están manchadas.

En las cuestiones Chileno Argentino,

días con sangre fraternal; al lado de una acción noble se descubrirá un crimen, al lado de un héroe á un miserable asesino, y mas allá, una tumba abierta por el padre para sepultar al hijo.

Hay pues que convencerse de que no hay peor sistema político que el personal, ni mas terrible enemigo que la discordia.

Sin ella, la Constitución no habría sido tantas veces escarnecida ni pisoteada; ni hubiéramos producido las embriagadoras y repugnantes orgías con que en repetidas veces se han deleitado los hombres de Estado; ni las arcas del tesoro público habrían sido tantas veces saqueadas; ni las ganancias públicas hubiesen sufrido drásticamente de ninguna especie; ni el crédito nacional se hubiese rotrizado; ni la campaña estaría tan desolada, ni tan aniquilada el comercio.

Por lo tanto, creemos haber llegado la hora de que todos los buenos ciudadanos se confundan en su brazo, y así, en paz y armón faciliamente les será dado hacer algo de provecho para la patria. Levántense una bandera, una sola, en la que les el mote: "Paz, Unión, Progreso, Libertad...."

El Sr. Agente Fiscal Dr. Juan Carlos Carballo acompañado por su familia parió ayer para Mendoza, donde se embarcará con destino á Buenos Aires á fin de visitar a su señor Padre y consultar con los hombres de ciencia respecto á la enfermedad que hace tiempo lo aqueja.

La ausencia del Dr. Carballo será de un mes, poco más poco menos.

Volvemos a recordar que á su regreso goce el leal amigo salud completa.

Ayer regresó á Montevideo nuestro buen amigo el escribano público don Juan Villegas, que viñera el domingo último con el fin de salvarse de una celada sola propia de gentes de sacristía.

La Comisión encargada de colocar las acciones para la instalación de un casino en el Club Liberal Vázquez y Vega ha podido convencerse de que no faltan personas que hagan atmósfera contra la expresada mejora, diciendo, á la vez de buenas razones, que la instalación del expresado casino no tiene más objeto que hacer la guerra á la sacerdote maliciosa llamada discordia.

Resultando de las investigaciones é informaciones hechas al respecto, que en este último caso se encuentra el culto que en el mencionado lugar se da á la Imagen de la Virgen de la Ayuda que se venera en su santuario de Busti (Arisio) en Lombardia; sin embargo se prescribió que desde el momento que se declara milagrosa sin la intervención de la autoridad eclesiástica, debe el Ordinario mandar clausurarlo, prohibiendo el concurso de los fieles.

De mandado del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio dictado en los autos seguidos por Don C. J. Bally contra Don Telésforo Almendras; el 10 de Junio impuso á este en remate público y al menor postor, en el Departamento Judicial calle Maldonado 41, donde estará la bodega de remate; de artículos de Tienda, Almacén y ferretería pertenecientes al embargo trabajado en dichos Autos.

La venta se hará al mejor postor y dinero de contado al aceptarse la oferta. La venta empezará á la 1 p.m. hasta las 4 de la tarde, siguiendo todos los días hasta la terminación de las mercaderías.

No olvidar que el local es el antiguo Hotel de Puerto, donde existen hoy los Dráctores Judiciales.—Minas, Mayo 26 de 1895.

El Negro Timoteo

Sumario del número 15.—Texto—Los Jésuenses—Siguieron las bolas—Un director y redactor en jefe—Los negocios honestos—Cosas de negro—Paisaje—Correo administrativo.

Circulaciones—Un presunto heredero. Un hombre de energía—Molin de costureras—Y muchos intercalados en el texto.

ALMONEDA pública, de una casi situada en esta ciudad en la calle General de la Lanza construida en terreno compuesto de 21m 425 m² metros da frente por 42m 910 m² metros de fondo. Se previene que no se admittirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su situación que lo es de diezcientos pesos y que el mejor postor deberá obstar en el acto de serie aceptada su oferta el diez %, á los efectos de derecho. Para mas informes ocurrir á la oficina Actuario.—Minas junio 10 de 1895. Francisco E. Silva.—Actuario.

ALMONEDA pública, de una casi situada en esta ciudad en la calle General de la Lanza construida en terreno compuesto de 21m 425 m² metros da frente por 42m 910 m² metros de fondo. Se previene que no se admittirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su situación que lo es de diezcientos pesos y que el mejor postor deberá obstar en el acto de serie aceptada su oferta el diez %, á los efectos de derecho. Para mas informes ocurrir á la oficina Actuario.—Minas junio 10 de 1895. Francisco E. Silva.—Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio, dictado en los autos que siguen las Srs. de Escobar con la Scesión Echeverría el dia 12 de Junio proximo vendrá en remate público, en las puertas de este Juzgado de 2 a 4 de la tarde, tres lotes de ganado vacuno en buen estado y de buena calidad, habiendo el comprador que lo cuente así mandado.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio, dictado en los autos que siguen la Scesión de DON ANTONIO OTERO, á fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos o acreedores, se presenten con los justificativos del caso á deducirlos en forma sencilla, y de acuerdo con el concepto para que dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Mayo 2 de 1895. Francisco E. Silva.—Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio, dictado en los autos que siguen la Scesión de DON ANTONIO OTERO, á fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos o acreedores, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma sencilla, y de acuerdo con el concepto para que dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Mayo 2 de 1895. Francisco E. Silva.—Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio, dictado en los autos que siguen la Scesión de DON ANTONIO OTERO, á fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos o acreedores, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma sencilla, y de acuerdo con el concepto para que dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Mayo 2 de 1895. Francisco E. Silva.—Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio, dictado en los autos que siguen la Scesión de DON ANTONIO OTERO, á fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos o acreedores, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma sencilla, y de acuerdo con el concepto para que dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Mayo 2 de 1895. Francisco E. Silva.—Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio, dictado en los autos que siguen la Scesión de DON ANTONIO OTERO, á fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos o acreedores, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma sencilla, y de acuerdo con el concepto para que dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Mayo 2 de 1895. Francisco E. Silva.—Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio, dictado en los autos que siguen la Scesión de DON ANTONIO OTERO, á fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos o acreedores, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma sencilla, y de acuerdo con el concepto para que dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Mayo 2 de 1895. Francisco E. Silva.—Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio, dictado en los autos que siguen la Scesión de DON ANTONIO OTERO, á fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos o acreedores, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma sencilla, y de acuerdo con el concepto para que dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Mayo 2 de 1895. Francisco E. Silva.—Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio, dictado en los autos que siguen la Scesión de DON ANTONIO OTERO, á fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos o acreedores, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma sencilla, y de acuerdo con el concepto para que dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Mayo 2 de 1895. Francisco E. Silva.—Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio, dictado en los autos que siguen la Scesión de DON ANTONIO OTERO, á fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos o acreedores, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma sencilla, y de acuerdo con el concepto para que dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Mayo 2 de 1895. Francisco E. Silva.—Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio, dictado en los autos que siguen la Scesión de DON ANTONIO OTERO, á fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos o acreedores, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma sencilla, y de acuerdo con el concepto para que dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Mayo 2 de 1895. Francisco E. Silva.—Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio, dictado en los autos que siguen la Scesión de DON ANTONIO OTERO, á fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos o acreedores, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma sencilla, y de acuerdo con el concepto para que dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Mayo 2 de 1895. Francisco E. Silva.—Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio, dictado en los autos que siguen la Scesión de DON ANTONIO OTERO, á fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos o acreedores, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma sencilla, y de acuerdo con el concepto para que dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Mayo 2 de 1895. Francisco E. Silva.—Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio, dictado en los autos que siguen la Scesión de DON ANTONIO OTERO, á fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos o acreedores, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma sencilla, y de acuerdo con el concepto para que dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Mayo 2 de 1895. Francisco E. Silva.—Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio, dictado en los autos que siguen la Scesión de DON ANTONIO OTERO, á fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos o acreedores, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma sencilla, y de acuerdo con el concepto para que dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Mayo 2 de 1895. Francisco E. Silva.—Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio, dictado en los autos que siguen la Scesión de DON ANTONIO OTERO, á fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos o acreedores, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma sencilla, y de acuerdo con el concepto para que dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Mayo 2 de 1895. Francisco E. Silva.—Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio, dictado en los autos que siguen la Scesión de DON ANTONIO OTERO, á fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos o acreedores, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma sencilla, y de acuerdo con el concepto para que dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Mayo 2 de 1895. Francisco E. Silva.—Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio, dictado en los autos que siguen la Scesión de DON

